

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MONTE

Provincia de Buenos Aires



## VISTO:

de:

La calle situada entre las Quintas 5 y 6 de la Chacra 18, en el Barrio Sánchez Espuelas de nuestra ciudad; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la misma hasta la fecha no se le ha impuesto un nombre para identificarla.

Que se ha recibido una nota por parte de un vecino solicitando que el Nombre de "Rio Dulce" es apropiado para designarle a dicha calle

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona con fuerza

ORDENANZA. - 3808

ARTICULO 1°: Imponerse el nombre de "Rio Dulce", atento los fundamentos expuestos, a la calle situada entre las Quintas 5 y 6 de la circunscripción I, Sección C, Chacra 18 de nuestro distrito. -

ARTICULO 2: Comuníquese, Registrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 8 días del mes de septiembre de 2011. -

JUAN A. LOPEZ Secretario

H. C. D. Monte

JOSÉ RUBÉN CITTAR Presidente H.C.D. - Monte